ACTA Nro. 020

ASISTENCIA TECNICA PRESENCIAL

RESULTADOS DEL INFORME NACIONAL DE MONITOREO A LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2023

ALCALDIAS DE LOS MUNICIPIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y QUINDIO

FECHA:	19 de septiembre de 2024
HORA:	De 08:30 a.m. a 4:30 p.m.
LUGAR:	En la ciudad de Pereira, en el Centro Cultural Lucy Tejada ubicado en la carrera 10 #16-72,
ASISTENTES:	1. **Por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:** Josué Torrado y Jaime Andrés Valderrama Cárdenas. **2. Por parte de las Alcaldías:** • Alcaldía de Apía: Gina Hasbleidy Álvarez Rojas. • Alcaldía de Balboa: Iván Villegas Valencia. • Alcaldía de Belalcázar: Carlos A Villada. • Alcaldía de Belén de Umbría: Oscar Eduardo Jaramillo. • Alcaldía de Dosquebradas: Carlos A Mesa Hernández, Carlos A González. • Alcaldía de Guática: Ingrid Herreño Pacheco, Elkin Marino Santa Flórez. • Alcaldía de La Celia: Leidy Andrea Jiménez. • Alcaldía de La Merced: Yeni Fernanda Henao Dávila, José Rubén Londoño. • Alcaldía de La Tebaida: Yerly Andrés Martínez, Alcaldía de Stella Carmona Burgos y Norma Patricia Benavides. • Alcaldía de Manizales: Silvia Luz Díaz Jaramillo, Martha Viviana Cardona y Margreth Johana Mejía R. • Alcaldía de Marsella: Jorge Hernán Trejos. • Alcaldía de Mistrató: Juan A Sanchez. • Alcaldía de Neira: Jesús Miguel Sánchez. • Alcaldía de Norcasia: Jorge Andrés Mejía Arano, Andrés Alonso González y Angelly Herrera Acevedo. • Alcaldía de Pácora: Luis Alfonso Villegas R. • Alcaldía de Palestina: Mateo Marín, Nelson A Castaño G. • Alcaldía de Pereira: Diana María López Gallego, Alexander Saldarriaga G. • Alcaldía de Pueblo Rico: Luis Carlos Jiménez, Juan Felipe Vega Molina y Diego Gañán. • Alcaldía de Santa Rosa de Cabal: Luis Felipe Toro López, Juan David Carmona, María Yolanda Giraldo, Sebastián Villabal H. y María Piedad Arbeláez G. • Alcaldía de Santuario: Jefferson Granada Vega. • Alcaldía de Villamaría: Diego Hernán Cortes Silva. **3. Por parte de la Gobernación:** • Gobernación del Quindío: Dalila Oyola Moreno. • PDA Risaralda: José Bernardo Jaramillo.
RESPONSABLE:	Josué Torrado del Grupo de Monitoreo -Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la Asistencia Técnica.
2. Generalidades del SGP-APSB - Resolución 1010 de 2021.
3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control.
4. Resultados de los Indicadores Específicos (presupuestales y administrativos), Estratégicos (sectoriales), y clasificación del nivel de riesgo.
5. El Indicador de Uso y Destinación de los Recursos.
6. Taller participativo sobre el monitoreo SGP-APSB.
7. Socialización de la Ruta Comuniagua.
8. Acompañamiento personalizado sobre los resultados del monitoreo con los municipios clasificados en riesgo alto en la vigencia 2023.
9. Reunión con funcionarios del PDA.

DESARROLLO

1. Objetivo de la Asistencia Técnica:

Socializar el resultado del Informe Nacional de Monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico Vigencia 2023 a los asistentes de las Alcaldías de Apía, Balboa, Belalcázar, Belén de Umbría, Dosquebradas, Guática, La Celia, La Merced, La Tebaida, Manizales, Marsella, Mistrató, Neira, Alcladías asistentes, Pácora, Palestina, Pereira, Pueblo Rico, Santa Rosa de Cabal, Santuario, Villamaría y PDA Risaralda.

2. Generalidades del SGP-APSB - Generalidades del SGP-APSB - Resolución 1010 de 2021.

Se explicó las generalidades del Sistema General de Participaciones; indicando que corresponden a los recursos que la Nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 Constitucionales (reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Respecto de los recursos para Agua Potable y Saneamiento Básico, el objetivo es asegurar a la ciudadanía la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo a cargo de los municipios, distritos y subsidiariamente de los departamentos, en condiciones óptimas de cobertura, calidad y continuidad.

También se dijo que con la expedición de la Ley 1176 de 2007 se desarrollaron los artículos 356 y 357 de la Constitución Política; fijando taxativamente en el artículo 11, las actividades que pueden ser financiadas con los recursos del (SGP-APSB) por parte de los distritos y municipios.

Asimismo, se presentó la normatividad que sustenta el sistema General de Participaciones:

- Constitución Política de 1991: Art. 356 Objeto del SGP y sus asignaciones especiales, y Art. 357 - Incremento de la bolsa general
- Actos Legislativos: 04 de 2007 – Distribución – monitoreo, seguimiento y control
- Ley 1176 de 2007: Desarrolla los artículos ídem de la C.P. – uso y destinación de recursos del SGP-APSB
- Decreto – Ley 028 de 2008: Estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral
- Decretos Únicos Sectoriales de 2015: 1077 – MVCT – Monitoreo SGP-APSB y 1082 – DNP – Distribución de recursos SGP-APSB
- Resoluciones MVCT: 1010 de 2021 – Actividad de monitoreo al SGP-APSB y 573 de 2022 – Criterio de Eficiencia Fiscal y Administrativa

3. Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control:

A los asistentes se les comentó que, en el marco de la estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral establecida en el Decreto 028 de 2008, sobre el uso y destinación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), el Ministerio de Vivienda lleva a cabo la actividad de monitoreo mediante la aplicación de los indicadores específicos y estratégicos con base en la información reportada por las entidades territoriales a través del Formulario Único Territorial (FUT), Sistema Único de Información (SUI) y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP).

Teniendo como base lo anterior, se les expuso los indicadores empleados por el Grupo de Monitoreo para determinar el nivel de riesgo de los municipios en la utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Los indicadores explicados fueron los Presupuestales/Fiscales, los Administrativos/Planeación y los Estratégicos Sectoriales cada uno con los porcentajes de ponderación. Igualmente se comentó la metodología de evaluación de los índices e indicadores que se valoran en el informe nacional de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB.

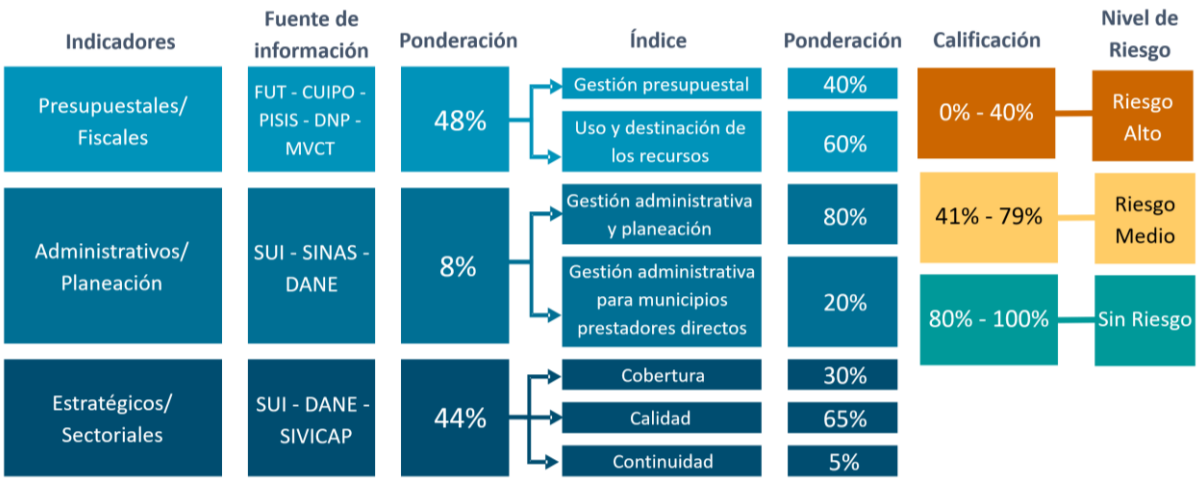

4. Resultados de los Indicadores Específicos (presupuestales y administrativos), Estratégicos (sectoriales), y clasificación del nivel de riesgo.

A los asistentes se les socializó el informe de monitoreo nacional, a cada una de las alcaldías presentes se les entregó físicamente el Informe 2023 e información de usos y destinación de los recursos SGP-APSB. Igualmente, se les comunicó que se encontraba publicado en la página web del MVCT.

El resultado de los Indicadores Específicos y Estratégicos, al igual que la clasificación del nivel de riesgo, se les presentó a través de la aplicación Power BI, de la siguiente manera:

Resultados Nivel de Riesgo Municipios del Departamento de Caldas:

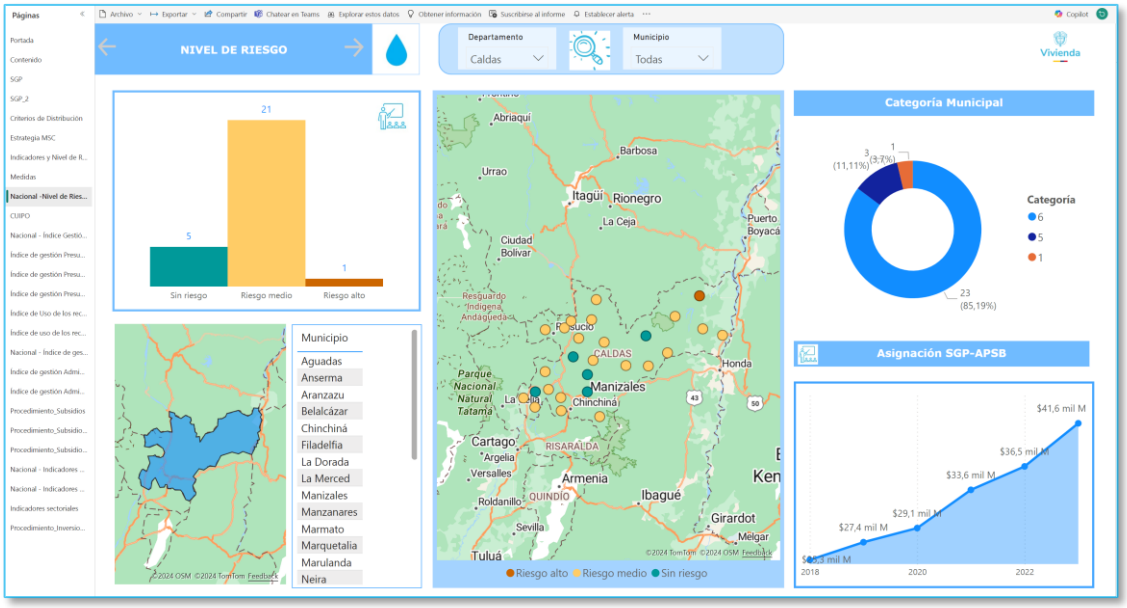

En este departamento, de 27 municipios, solo uno quedó en riesgo alto (Norcasia) y el 78% de los muncipios quedaron en riesgo medio, y 5 municipios sin riesgo Lo que refleja que las alcaldías están atentas por el reporte oportuno de la información y con estándares de la calidad.

Resultados Nivel de Riesgo Municipios del Departamento del Quindío:

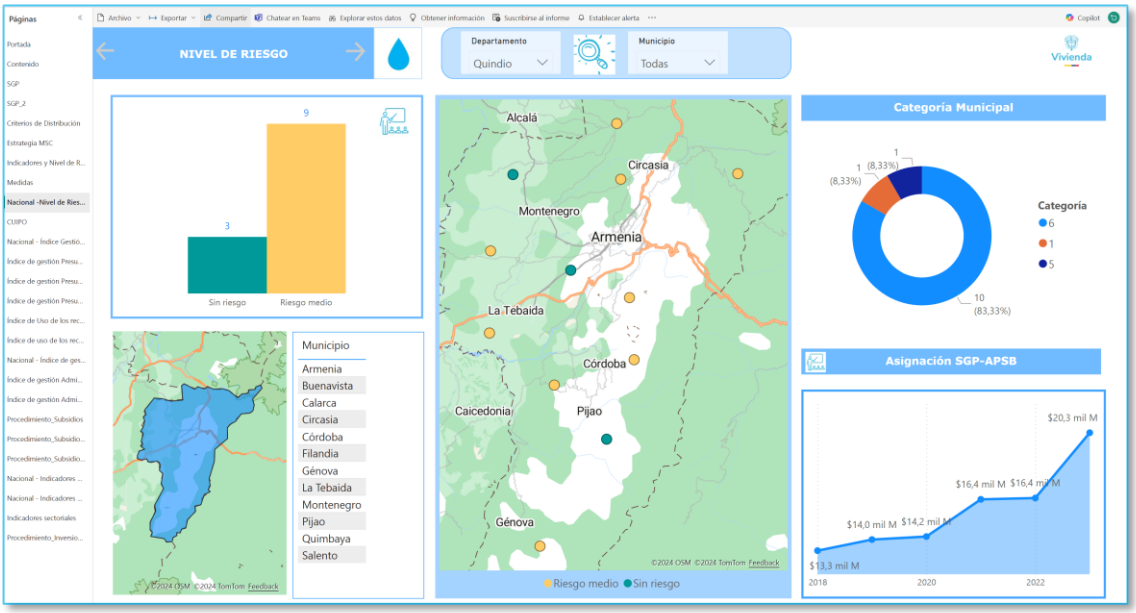

En este departamento, de 12 municipios, ningún municipio quedó en riesgo alto y el 75% de los muncipios quedaron en riesgo medio, y 3 municipios sin riesgo. Lo que refleja que las alcaldías están atentas por el reporte oportuno de la información y con estándares de la calidad.

Resultados Nivel de Riesgo Municipios del Departamento de Risaralda:

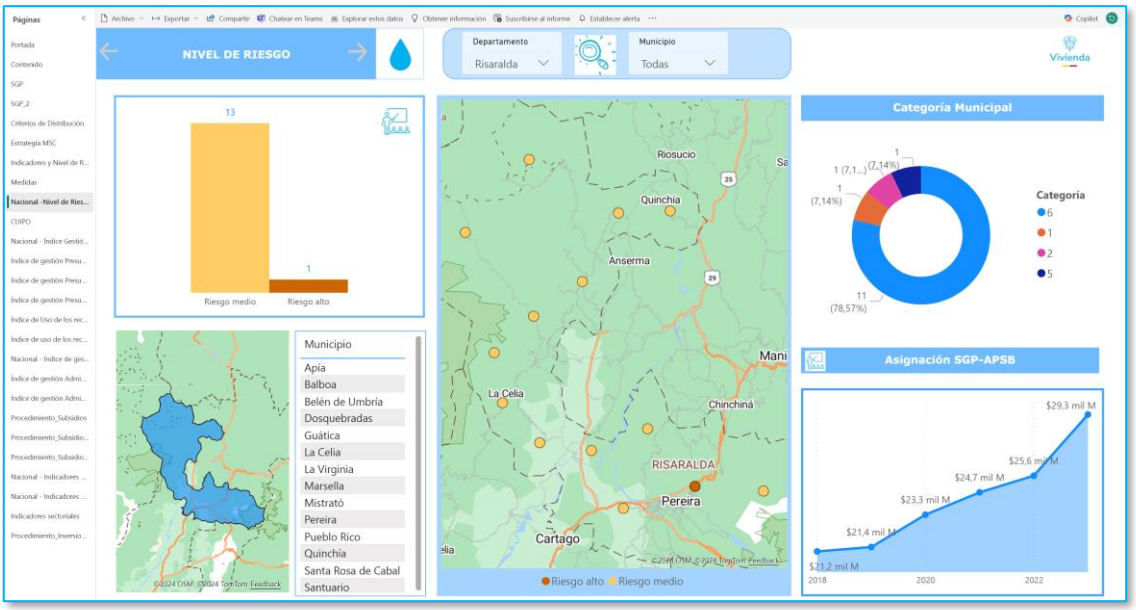

En este departamento, de 14 municipios, solo uno quedó en riesgo alto (Dosquebradas) y el 93% de los muncipios quedaron en riesgo medio, y sin riesgo ninguno. Se de continuar con cumplimiento de reporte de información para que los municipios queden sin riesgo.

5. El Indicador de Uso y Destinación de los Recursos:

Se explicó que el Indicador de Uso y Destinación de los Recursos, corresponde a las actividades elegibles de gasto; en las cuales se determina si los Registros Presupuestales en las que se comprometen y ejecutan los recursos se encuentran en el marco de los dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007; indicando que el objetivo de este indicador es la recolección de los datos contractuales con los que sea posible conocer los compromisos de gasto en detalle; incluyendo su objeto contractual, la actividad a ejecutar, el valor comprometido, el nombre del contratista o beneficiario, entre otras variables que son de utilidad para el análisis de este indicador, así como identificar y analizar cuál es la priorización que hace cada entidad territorial con los recursos.

Para efectos del ejercicio de la actividad monitoreo correspondiente a la vigencia 2023, se recopiló y consolidó la información reportada por cada municipio en la categoría FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL; exponiendo los criterios de cumplimiento Indicador a través de las Actividades Elegibles de Gasto con los Recursos del SGP-APSB

Indicador	Cumple
Actividades Elegibles de Gasto con los Recursos del SGPAPSB	*Cuando la entidad territorial reportó en el FUT_REGISTRO_PRESUPUESTAL objetos contractuales en los cuales comprometió los recursos del SGP-APSB en actividades elegibles de gasto de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.*

Resultado del Uso de los Recursos del SGP-APS en los Municipios del Departamento de Caldas:

De acuerdo con el resultado de la aplicación de los indicadores, en el Departamento de Caldas, un 94% de los municipios cumplen con el uso de los recursos en actividades elegibles de gasto.

Resultado del Uso de los Recursos del SGP-APS en los Municipios del Departamento de Risaralda:

De acuerdo con el resultado de la aplicación de los indicadores, en el Departamento de Caldas, un 89% de los municipios cumplen con el uso de los recursos en actividades elegibles de gasto.

Resultado del Uso de los Recursos del SGP-APS en los Municipios del Departamento de de Quindío:

De acuerdo con el resultado de la aplicación de los indicadores, en el Departamento de Caldas, un 91% de los municipios cumplen con el uso de los recursos en actividades elegibles de gasto.

- **Subsidios que se otorgan a estratos subsidiables.**

Se explicó sobre el otorgamiento de subsidios dirigidos a los usuarios de menor capacidad económica y cuya competencia fue asignada a los municipios como asegurador de la prestación de servicios de acuerdo con la normatividad. Igualmente, se indicó sobre el procedimiento para el otorgamiento de subsidios teniendo en cuenta las responsabilidades del prestador de servicios públicos y la entidad territorial con respecto a la programación y la ejecución presupuestal.

- **Actividades Elegibles.**

A los asistentes se les presentó la “Guía de Orientaciones de los Recursos del SGP”; la cual brinda lineamientos sobre la gestión sectorial en agua potable y saneamiento básico, que permitan la adecuada administración y ejecución de los recursos.

- ✓ Pago del servicio de la deuda.
- ✓ Estudios, diseños e interventoría de proyectos de APSB.
- ✓ Fortalecimiento institucional.
- ✓ Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de sistemas de AAA.
- ✓ Programas de macro y micromedición.
- ✓ Programas de Reducción de Agua No Contabilizada.
- ✓ Equipos para la operación y pago de energía en operación de acueductos y alcantarillados en Municipios Prestadores Directos (Decreto 118 de 2020 y Res CRA 970 de 2022).
- ✓ Participación en la estructuración e inversión de esquemas regionales.

6. Taller participativo sobre el monitoreo SGP-APSB:

Se realizó con todos los asistentes, ejercicio práctico sobre el cálculo de los indicadores de Gestión Presupuestal e Índice de Uso y Destinación de los Recursos:

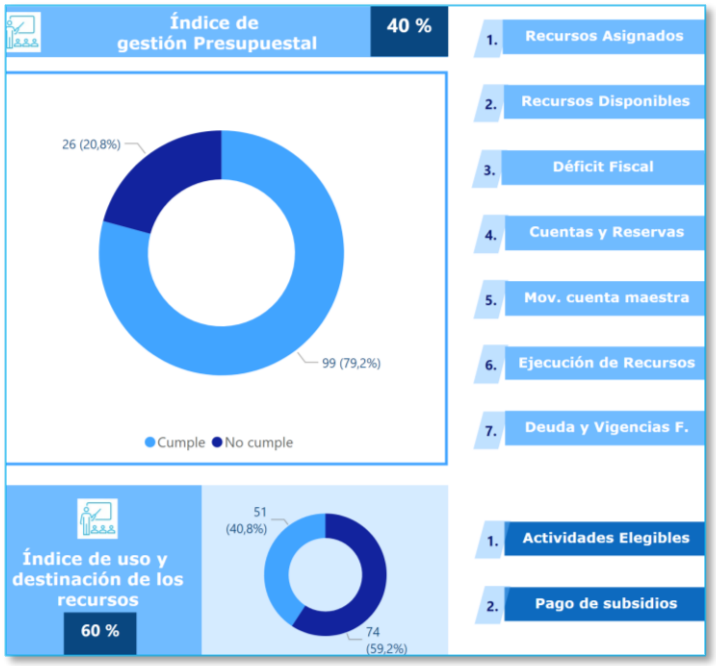

Ejercicio con Fichas:

- ✓ En cuanto a usos y destinación de recursos se distribuyeron varios objetos de contratos para que los asistentes los clasificaran en; Uso Adecuado, Uno No Adecuado y Por Clasificar.

- ✓ También se realizó la actividad del Procedimiento para Pago de Subsidios y Realización de Inversiones.

- ✓ Se dio respuesta a cada de una de las inquietudes presentadas sobre el informe de monitoreo 2023 del municipio de Alcaldías asistentes. Sobre el Uso y Destinación de los Recursos del Sistema General de Participaciones para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007

7. Socialización y Divulgación Ruta ComuniAgua::

Durante la reunión se explicó el Decreto 1692 de 2023 a fin de fortalecer la operación y administración de los acueductos comunitarios a través del otorgamiento de subsidios y recursos para el apoyo a proyectos de inversión; centrándonos especialmente en subsidio comunitario. Se abordaron temas esenciales, como el procedimiento para solicitar y acceder al subsidio, y se socializaron las cuatro fases de la Ruta ComuniAgua:

- ✓ Fase I: Conozcámonos
- ✓ Fase II: Aprendamos
- ✓ Fase III: Apoyémonos
- ✓ Fase IV: Construyamos

8. Acompañamiento personalizado sobre los resultados del monitoreo con los municipios clasificados en riesgo alto en la vigencia 2023.

Nos reunimos con los delegados de la Alcaldía de Norcasia, para revisar los indicadores incumplidos, y lo que conllevó a obtener un resultado de Nivel de Riesgo Algo. En cuanto al municipio de Dosquebradas se acordó realizar una reunión virtual el 3 de octubre de 2024 con los representantes de cada una de las secretarias de Hacienda, Planeación y Empresa de Servicios Públicos.

Registros:

Reunión con funcionarios del PDA:

A las 3:00 p.m. se realizó reunión con el PDA del departamento de Risaralda y Caldas donde se solicitó colaboración para divulgar la estrategia Ruta ComuniAgua para que los acueductos comunitarios reúnan los requisitos y soliciten el subsidio.

Se presentaron los resultados del monitoreo departamentales y se socializo sobre el comportamiento de los municipios clasificados en Riesgo alto.

JOSUE TORRADOesional Especializado
Grupo de Monitoreo SGP

Elaboró: Josué Torrado, Profesional Especializado del Grupo Monitoreo SGP.
Revisó: Segismundo Rodríguez, Coordinador Grupo Monitoreo SGP.

Lista de Asistencia:

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

LUGAR: **Ciudad de Pereira, Risaralda, en el CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA ubicado en la Carrera 10 #16-72.** FECHA: **19 de septiembre de 2024** HORA: **8:30 a.m.**

TEMA: **ASISTENCIA TÉCNICA - MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2023.** PRESIDE: **JOSUE TORRADO, Profesional Especializado**

EQUIPO ACOMPAÑANTE: **JAIME ANDRES VALDERRAMA CARDENAS.**

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad / municipio	Nro. Celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Luis Alfonso Villegas Ram-	Aux Activos	Pácora	3117121554	Presupuesto@pacora-caldas.gov.co		[illegible]
2	Silvia Luz Diaz Jaramillo	Lider Gestión Activos	Manizales	3104532918	sldiaz@aguasdemanizales.com.co		[illegible]
3	[illegible]	Alcaldesa	La Merced	3204947712	alcaldia@lamerced-caldas.gov.co		[illegible]
4	Diego Gañan	Profesional Apoyo	Riosucio cd.	3224207354	sec.planeación@riosucio-caldas.gov.co		[illegible]
5	Luis Carlos Jiménez	TECNICO ADMINISTRATIVO	Pueblo Rico	3105465047	planeacion@pueblorico-risaralda.gov.co		[illegible]
6	Oscar Eduardo Jaramillo T.	Secretario de Planeación	Alcaldía de Belén de Umbría	3148865732	planeacion@belendeumbria-risaralda.gov.co		[illegible]
7	JORGE ANDRES MEJIA ARANGO	Secret infraest. Planeación	Norcasia Caldas	3186781502	Planeacion@norcasia-caldas.gov.co		[illegible]
8	Andrés Alonso Gonzalez C.	Asesor	Aguadas y Norcasia Caldas	3113039051	aagcsis@gmail.com		[illegible]
9	Angelly Herrera Acevedo	Secretaria Hacienda	Norcasia Caldas	3218301761	hacienda@norcasia-caldas.gov.co		Angelly H
10	Diana Maria López Gallego	Contratista	Pereira	3197986644	dianamarialopezgallego79@gmail.com		[illegible]
11	José Bernardo [illegible]	Contratista	PDA Risaralda	3137025345	bemar209@yahoo.com		[illegible]
12	Mateo Marín V.	Contratista	Palestina	3011082013	Secretariadeplaneacion@palestina-caldas.gov.co		[illegible]
13	Nelson A. Castaño G.	Coordinador Planeación	Palestina	3207657053	coordinacionplaneacion@palestina-caldas.gov.co		Nelson A.
14	Ing. YULIANI GIRALDO F.	Dir A y A.	Sta Rosa C.	3217663267	dir_acueducto@empocabal.com.co		[illegible]

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [illegible]

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad / municipio	Nro. Celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
15	Luis Felipe Toro López	Dir. Aseo y Calidad	Empocabal ESP-EICE	311 376 5452	aseoycalidad@empocabal.com.co	SGP	
16	Juan David Carmona	Dir. Financiero	Empocabal	3187678958	Financiera@empocabal.com.co	SGP	
17	Iván Villegas Valencia	Profesional Apoyo	Balboa	3128590804	ramirez4106@hotmail.com	SGP	
18	Carlos A. Villada	Contratista	Balboa	3146078618	carlitosvillada2016@gmail.	SGP	
19	CARLOS A. MESA HERNÁNDEZ	Profesional UMU.	Dosquebradas	3154751700	serviciospublicos@dosquebradas.gov.co	SGP	
20	Carlos A. Gonzalez	Contratista	D/das	3207252702	[illegible]@hotmail.com	SGP	
21	Leidy Andrea Jimenez	Profesional Apoyo	La Celia	3208749977	leidyajas2003@gmail.com	SGP	
22	JOSÉ Rubén Londoño	Apoyo Prof	La Merced	3014048704	[illegible]@hotmail.com	SGP	
23	Alexander Saldarriaga G	contratista	Pereira.	3216435066	Alexander sg2026@hotmail.com	SGP	
24	Sebastian Villalba H.	Subsecretario de Planificación Socioeconómica	Santa Rosa de Cabal	3165711741	[illegible]@santarosadecabal-risaralda.gov.co	SGP	
25	Maria Piedad Arbeláez G	Contratista	Alcaldía SRC	3193030705	piedadarbelaezg@gmail.com	SGP-APSB	
26	Yesika Andrea Martínez Bedoya	Profesional [illegible]	Alcaldía La Tebaida	3163362 / 3163624785	serviciospublicoslatebaida@gmail.com	SGP-APSB	
27	Dalib Oyola Moreno	Contratista Gobernación Quindío	Gobernación Quindío	3193639480	dalib.oyola@gmail.com	SGP Monitoreo	
28	Stella Carmona Burgos	Secretaria Hacienda	La Tebaida	3116551156	hacienda@latebaida-quindio.gov.co	SGP-DPSB	
29	Gina Hasbleidy Alvarez Rojas	Secretaria Planeación	Alcaldía/Apía	3184960187	sec-planeacion@apia-risaralda.gov.co	SGP APSB	
30	INGRID HERRERA PACHECO	SECRETARIA PLANEACIÓN	MUNICIPIO GUÁTICA	3105754205	planeacion@guatica-risaralda.gov.co	SGP APSB	
31	Elkin Marino Santa Flórez	Secretario de Hacienda	Municipio Guática	310376 2969	hacienda@guatica-risaralda.gov.co	SGP APSB	

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

Vivienda

No	Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad / municipio	Nro. Celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
32	Juan A. Sanchez	Sec. Planeación	Municipio Mistrató	3136243397	planeacion@mistrato-risaralda.gov.co		
33	Luis Miguel Andrés	Contratista	Neira	320-7791649	Gerencia@[illegible]ltda.com		
34	Martha Fabiana Cardona.	Profesional U. Sec Hacienda	Manizales	3147593664	martha.cardona@manizales.gov.co		
35	Margeth Johana Mejía R	P. Universitario / S. Planeación	Manizales	3116275654	margeth.mejia@manizales.gov.co		
36	JORGE HERNAN TREJOS TORO	CONTRATISTA	MARSELLA	3041826200	jorgetrejostoro@gmail.com		
37	Yeferson Granada Vargas	Contratista	Santuario	3114725563	— e —		
38	Juan Felipe Vega Molina	Contratista	Pueblo Rico	3108122878	vegamolinajuanfelipe@gmail.com		
39	Norma Patricia Benavides	Asesora CI	La Virginia	3104504053	controlinterno@lavirginia-risaralda.gov.co		
40	Diego H Cortés Silva	Jefe División Vivienda y [illegible]	Villamaría	3052957497	vivienda@villamaria-caldas.gov.co		

Convocatoria a la Asistencia Técnica:

INVITACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA POTABLE Y SANEA...

Josue Torrado
Para alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co; planeacion@mistrato-risaralda.gov.co

Responder | Responder a todos | Reenviar

lunes 9/09/2024 9:36 a. m.

INVITACION ASISTENCIA TECNICA MISTRATO.pdf
211 KB

Bogotá D.C. 09 de septiembre de 2024

Doctor
DIEGO PARRA MEJÍA
Alcalde
Municipio de Mistrató
alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co
planeacion@mistrato-risaralda.gov.co
Mistrató, Risaralda

Respetado doctor:

De manera atenta, adjunto la Invitación a Jornada de Asistencia Técnica sobre el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB y la estrategia de la Ruta ComuniAgua, que se llevará a cabo el jueves 19 de septiembre de 2024, a partir de las 8:00 am en el Edificio ALTURIA ubicado en la **calle 14 # 23-52**. Ciudad de **Pereira**, Risaralda.

Cordialmente,

Vivienda

Profesional Especializado
JOSUE TORRADO
jtorrado@minvivienda.gov.co
Teléfono: +57 601 9142174
Carrera 6 # 8-77, Bogotá, Colombia

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-08-2024 14:43
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0062691 Fol 6 Anexo 0 FA 0
ORIGEN: CODIGO DE DEPENDENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ASISTENCIA MUNICIPAL SANEAMIENTO BÁSICO
DESTINO: MUNICIPIO MISTRATO RISARALDA - ALCALDIA DE MISTRATO
ASUNTO: INVITACIÓN A LA JORNADA REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL MONITOREO AL USO
2024EE0062691

Vivienda

Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2024.

Doctor
DIEGO PARRA MEJÍA
Alcalde
Municipio de Mistrató
alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co
Mistrató, Risaralda

ASUNTO: INVITACIÓN A LA JORNADA REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA SOBRE EL MONITOREO AL USO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB VIGENCIA 2023 Y SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA COMUNIAGUA.

Respetado señor alcalde:

De conformidad con establecido en los artículos 2 y 20 del Decreto 3571 de 2011, modificados por los artículos 1 y 10 del Decreto 1604 de 2020 y el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico a través de la Dirección de Política y Regulación, entre otras, las siguientes funciones:

- Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
- Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP-APSB.
- Brindar asistencia técnica a los municipios, distritos y departamentos en el marco de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de Agua y Saneamiento (PDA), con el fin de promover el uso adecuado de estos recursos, según lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 1176 de 2007.

De esta manera, el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico adelantará una jornada regional presencial, dirigida a los responsables de las Secretarias de Hacienda, Oficinas de Planeación y Servicios Públicos de las administraciones municipales del departamento, con el objetivo de brindar asistencia técnica a los municipios y distritos sobre los resultados del monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB vigencia de la 2023 y socializar la ruta Comuniagua, la cual se llevará a cabo el día **jueves 19 de septiembre de 2024, a partir de las 8:00 am en el Edificio ALTURIA ubicado en la calle 14 # 23-52. Ciudad de Pereira, Risaralda**.

En la jornada se tratarán los siguientes temas:

1. **Monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y nivel de riesgo de las entidades territoriales**

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al MVCT, de *"realizar el monitoreo de los recursos del SGP-APSB"*.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como *"la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan*

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia
PBX: (601) 914 21 74

Versión: 13
Fecha: 10/07/2024
Código: GDC-PL-07
Página **1** de **4**